a su mag.t por el valor dellos con cinco mill ducados
que es mucho mas del que tienen respecto del poco
o ningun aprovechamiento que dellos se puede sacar
por no aver en esta ciudad puertos ni a dua nas
de tres años por sus tercios y cada uno lo que le toca de los dichos vecinos
concediendole su mag.t fa
cultad para que los pueda sacar de los ynpuestos siguientes
Y que cada una libra de pescado del que se vende por menudo
en esta ciudad un marabedi de mas del precio de la
Ex.a que se entiende que la parte que estan obligados a dar
por la Ex.a a esta ciudad y para que lo susodicho tenga cumplido
efecto de mas de las penas que por la real Ex.a estan
puestas a los pescadores que no traen el dicho pescado a la
pescaderia de esta ciudad que por no ser mas que mill mrs
de cada carga de doze arrobas los dichos pescadores por ser
mas ynteresados ~~[illegible]~~ o vender
el dicho pescado en los boles que en el pagar la dicha pena
no lo traen a esta ciudad ni cumplen con el tenor de la
dicha real Ex.a y porque es el principal ad bitulo
de donde se an de sacar los dichos cinco mill ducados y el mas
bien recebido conviene que a los dichos pescadores se acre
cienten las dichas penas para que por el temor dellas tray
gan el dicho pescado para que del se saque el dicho ynpuesto
las quales su mag.t a de confirmar para que se puedan e
recutar en esta manera / que por cada carga de pescado de
doze arrobas que los dichos pescadores vendieren en los dichos
boles o en otra qualquier parte que fuere contra el
tenor de la dicha Ex.a de mas de las penas en ella con
tenidas pague mill mrs y todo el pescado perdido ~~todo~~
~~[illegible]~~ por la primera vez y por la segunda la pena doblada
y artes perdidos y por la tercera vez la misma pena
y privacion de que por seis años no pueda tener ni
tenga aprovechamiento por su persona ni artes en las al
madravas de esta ciudad en el tiempo que conforme a las dichas
Ex.as se pesca en ellas por la compañia mayor / y que
los tragineros que acuden a los dichos boles ~~tengan~~
a comprar el dicho pescado tengan de pena perdido
el pescado y bestias aplicando su valor por quantas